

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20787** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Murcia, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000171/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012 0000319 se ha dictado en fecha seis de junio de dos mil doce auto de declaración de concurso voluntario del deudor Obras, Reformas y Construcciones de Cieza, S.L., con CIF B 73652745, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cieza (Murcia), calle Diego Marín Barnuevo, n.º 8, bajo, CP 30530.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición queden intervenidas. Se ha designado, como administración concursal a la persona jurídica ACR Auditors Group, S.L.P., con domicilio postal en Murcia, calle Alonso Navarro, n.º 12, 5.ª planta, teléfono 968 234 850 y fax 968 234 911 y dirección electrónica [auditores@grupoacr.com](mailto:auditores@grupoacr.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [mercantil1.murcia@justicia.es](mailto:mercantil1.murcia@justicia.es).

Murcia, 6 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120043502-1